



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 470 /

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°1591 de fecha 30.12.2015; Convenio entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, La Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la Región del Bio Bío, para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública; Ord N° 385 de fecha 02.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Jurídica donde solicita proceder a la ratificación de convenios; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébense y Ratifíquense Convenio entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, La Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la Región del Bio Bío, para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, de fecha 30.12.2015.

Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 MAR 2016 HORA 13:57
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V.S.V.

